Resolución Nº 1187 /2.015.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 678/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA KAMYARA de MARIA O. CHAMORRO ROJAS, DERIVADA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2013 – ID N° 265588 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS".-

Villarrica, 25 de mayo de 2015.-

VISTO:

El informe de la Secretaría Administrativa, en relación a la falta de disponibilidad financiera del **Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general",** correspondiente al ejercicio fiscal del año 2.013, y que en el presente ejercicio fiscal surgen gastos prioritarios que por su naturaleza son ineludibles para el buen funcionamiento de la Institución, por lo que ya no resulta conveniente para los intereses públicos, realizar dicha adquisición.

Y, en conformidad al compromiso celebrado entre las partes intervinientes en el contrato, Convocante y Proveedor, donde han convenido de mutuo acuerdo, extinguir todas las obligaciones contractuales.-

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, establece en la parte pertinente del **Artículo 58.-**

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentran.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a....."

Que la Ley N° 426/94 **"Orgánica Departamental"**, establece en la parte pertinente del **Artículo 17º.-** ***Son deberes y atribuciones del Gobernador:***

"d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. **DECLARAR LA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO,** del Contrato **N° 678/2013,** qué fuera **CELEBRADO CON LA FIRMA KAMYARA de MARIA O. CHAMORRO ROJAS, DERIVADA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2013 – ID N° 265588 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS",** de conformidad al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DE GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · VILLARRICA - PARAGUAY

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA